



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01333561- -NEU-SGRAL - COMISIÓN DE SERVICIOS - REGIÓN DEL BIOBÍO,
REPÚBLICA DE CHILE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01333561- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la comisión de servicios al exterior que realizarán el señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria; el señor titular de la Subsecretaría de Industria, dependiente de la Secretaría de Producción e Industria, del Ministerio de Economía, Producción e Industria; la señora titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la señora titular de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo; y la señora titular de la Dirección Provincial de Cooperación, Migraciones y Culto, dependiente de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, desde el día 14 hasta el día 16 de mayo de 2025 en la ciudad de Concepción, Región del Biobío, República de Chile, acompañando la Comitiva Oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén que participará en la "II Cumbre del Eje de Integración Centro Sur" la cual tendrá lugar en dicha ciudad;

Que asimismo fue invitado a integrar la comitiva oficial, el señor Intendente de la localidad de Zapala;

Que dicha cumbre constituye una instancia de diálogo y colaboración entre las regiones del centro sur de Chile y la Provincia del Neuquén, orientada a proyectar oportunidades comunes, abordar desafíos compartidos y consolidar una red logística integrada para el desarrollo del eje trasandino;

Que el encuentro contará con la participación de los gobernadores de Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y la Provincia del Neuquén, y contempla exposiciones y recorridos en terreno vinculados a temas estratégicos de integración regional;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios/as del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 0954/02, corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORIZÁSE** la comisión de servicios al exterior del señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo KOENIG, CUIL N° 20-17575099-2, Legajo N° 473800, del señor titular de la Subsecretaría de Industria dependiente de la Secretaría de Producción e Industria, del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Ing. Hipólito Leandro SALVATORI, CUIL N° 20-34708215-6, Legajo N° 44768, de la señora titular de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Prensa y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Andrea Cristina PRADES, CUIL N° 27-23494471-7, Legajo N° 717323, de la señora titular de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo, Dra. Silvana Soledad CERDA, CUIL N° 27-29033702-5, Legajo N° 45519, y de la señora titular de la Dirección Provincial de Cooperación, Migraciones y Culto dependiente de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, Lic. Victoria Inés FLORES AGÜERO, CUIL N° 27-28361858-2, Legajo N° 45040, desde el día 14 hasta el día 16 de mayo de 2025, a realizarse en la ciudad Concepción, Región del Biobío, República de Chile, con motivo de integrar la comitiva oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén, que participará de la "II Cumbre del Eje de Integración Centro Sur".

Artículo 2°: **INVÍTASE** a participar como integrante de la comitiva oficial del Gobierno de la Provincia del Neuquén, al señor Intendente de la localidad de Zapala, Don Carlos Damián KOOPMAN IRIZAR, CUIL N° 20-29057665-3.

Artículo 3°: **DÉJASE A CARGO** del Ministerio de Economía, Producción e Industria, desde el día 14 hasta el día 16 de mayo de 2025 inclusive, al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Lic. Juan Luis OUSSET, CUIL N° 20-26429842-4, Legajo N° 649547.

Artículo 4°: **APRUÉBASE** un (1) día de viático internacional, para los/as agentes Cr. Guillermo Gustavo KOENIG, CUIL N° 20-17575099-2, Legajo N° 473800; Ing. Hipólito Leandro SALVATORI, CUIL N° 20-34708215-6, Legajo N° 44768; Dra. Silvana Soledad CERDA, CUIL N° 27-29033702-5, Legajo N° 45519; y Lic. Victoria Inés FLORES AGÜERO, CUIL N° 27-28361858-2, Legajo N° 45040, según surge del Artículo 3° del Decreto N° 2836/96, texto según Decreto N° 0954/02 y/o a reintegrar los gastos en caso que los mismos sean insuficientes para cubrir la presente comisión de servicios, contra presentación de los comprobantes respectivos.

Artículo 5°: Por las Direcciones Provinciales de Administración de los Ministerios de Economía, Producción e Industria, de Planificación, Innovación y Modernización, de Jefatura de Gabinete, y de Turismo, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** lo dispuesto en el Artículo 4° de la presente norma, en caso de corresponder.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria, por el señor Ministro de Turismo, y por el señor Ministro de Planificación, Innovación y Modernización.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

